

Crecio. de este año 1732.

ATHA-DAH-FCES-007-001-169

En la villa de Estavillo y Aménos apuramos día del mes de Veneno de mill setecientos y treinta y quatro
año por testimonio de mill e setenta y tres señores Justicia y Regim. de ella y lamaron y mas sanaparte de mill
vecinos para efecto de sacar la elección de Oficio públ. de ella para todo este año y llamandose tratado y con
fexido largam. sobre ello y juicio de Dios y un y mil. de esta dha villa entre ambos estados Noble y Real.
elección y nombraron Jueces para la primera elección a D. Fernando de Montoya y la Torre y Andre a Guibuzam
por vecinos de ella y de un estado Noble quines Amendo aceptado y Jurado en forma de encargo de tales huijor
mes hicieron una elección en la forma siguiente: por Alc. ordinario y dho estado Noble al R. Excmo. Andre a
Guibuzam por Regidor y dho estado a Fran Lopez de Torre por Procurador Real y dho estado a Andre Ramirez
por Alc. ordinario y dho estado a Juan Fran de Murga y Tharodomo del oficial y dho estado a D. Jn de Montoya
y Zarate por fur del vino y dho estado a Diego de Lora y Colector de Bulas y dho estado a Gabari de Montoya
y apurador del Campo por dho estado Noble a Christobal de Montoya una elección sobre notoria adho vecinos
y por los R. Excmos electos fue aceptado y precedido formal Juram. de cada uno de ellos para el no de un Oficio
quedaran imposion de ellos de que lo el usenano do fga.

Antem
Fran Dias de Ovarre